

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P.TOTAL
COD.P.T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ / ORG.AUT.	C. DIRECTIVO		
C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD			
27852939	TOLEDO	BARRERA	ROSARIO	C10	21,2000
621499	NG. GESTION	SEVILLA	MEDIO AMBIENTE	SECRETARIA GENERAL TECNICA	
27899270	TORRES	CABEZAS	M TERESA	D1	21,5500
811424	NG. GESTION	SEVILLA	MEDIO AMBIENTE	DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION	
28590184	TRABAJO	TOMAS	MANUEL	D2	15,5500
841143	AGENTE MEDIO AMBIENTE	SEVILLA	MEDIO AMBIENTE	DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA	
D.P. MEDIO AMBIENTE DE SEVILLA					
28400075	TRUJILLO	SERRANO	PILAR	D1	13,7500
811431	NG. GESTION	SEVILLA	MEDIO AMBIENTE	D.G. PARTICIPACION Y SERV. AMBIENTALES	
D.G. PARTICIPACION Y SERV. AMBIENTALES					
08774544	VALERIO	MORAN	M ISABEL	D1	19,2000
520241	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MALAGA	MEDIO AMBIENTE	DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA	
D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA					
27282817	VILLANUEVA	GIL	M ANGELES	D1	17,2500
622533	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SEVILLA	MEDIO AMBIENTE	DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION	
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION					

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 11 de julio de 2000, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la permuta de determinados bienes y derechos entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Sociedad Estatal de Gestión de Activos (AGESA).

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 218 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Real Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, se hace público lo siguiente:

Tramitado el preceptivo procedimiento, con arreglo a lo previsto en el artículo 91 y concordantes de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 206 y concordantes del citado Reglamento, mediante Orden de 2 de junio de 2000, de la Consejera de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, se acordó la permuta de determinados bienes y derechos sitos en la Isla de la Cartuja de Sevilla, entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Sociedad Estatal de Gestión de Activos (AGESA).

Sevilla, 11 de julio de 2000.- El Director General, Fernando Ron Giménez.

RESOLUCION de 11 de julio de 2000, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la concesión de la beca de investigación y estudio sobre el régimen jurídico patrimonial, convocada por Orden que se cita.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 11 de la Orden de 4 de febrero de 2000, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de becas de formación e investigación y se convocan becas para el ejercicio 2000 (BOJA núm. 22, de 22 de febrero de 2000), se hace público lo siguiente:

Tramitado el preceptivo procedimiento conforme a lo establecido en la Orden citada, mediante Resolución de 19 de

junio de 2000, se adjudicó la beca de investigación y estudio sobre el régimen jurídico patrimonial a don Leonardo Sánchez-Mesa Martínez. La finalidad de la beca es la realización de trabajos de investigación y estudios sobre el régimen jurídico-patrimonial estatal, autonómico y extranjero. El importe de la misma asciende a 1.740.000 pesetas (10.457,64 euros), que se hará efectivo con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- 0.1.11.00.01.00.48101.12C.1. Becas de Formación, y
- 3.1.11.00.01.00.48101.12C.3.2001 Becas de Formación.

Sevilla, 11 de julio de 2000.- El Director General, Fernando Ron Giménez.

RESOLUCION de 12 de julio de 2000, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 11 de julio de 2000.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la Orden de 23 de junio de 1997 de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 73, de 26 de junio), hace público el resultado de las subastas de Pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 11 de julio de 2000.

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 10.000.000 de euros.
Pagarés a seis (6) meses: 8.005.000 euros.
Pagarés a nueve (9) meses:
Pagarés a doce (12) meses: 1.000.000 de euros.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 98,700.
Pagarés a seis (6) meses: 97,480.

Pagarés a nueve (9) meses:
Pagarés a doce (12) meses: 94,980.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 4,515%.
Pagarés a seis (6) meses: 4,748%
Pagarés a nueve (9) meses:
Pagarés a doce (12) meses: 5,027%
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 98,712.
Pagarés a seis (6) meses: 97,499.
Pagarés a nueve (9) meses:
Pagarés a doce (12) meses: 94,980.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

Sevilla, 12 de julio de 2000.- El Director General, Antonio González Marín.

RESOLUCION de 14 de julio de 2000, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de la subasta de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía celebrada el 13 de julio de 2000.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.4 de la Orden de 14 de mayo de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, modificada parcialmente por la Orden de 24 de marzo de 2000 y Orden de 31 de mayo de 2000, hace público el resultado de la subasta de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía llevada a cabo el día 13 de julio de 2000:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 9.000.000 de euros.
Bonos a cinco (5) años: 13.000.000 de euros.
Obligaciones a diez (10) años: 8.000.000 de euros.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 98,392.
Bonos a cinco (5) años: 98,242.
Obligaciones a diez (10) años: 89,947.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 5,532%
Bonos a cinco (5) años: 5,672%
Obligaciones a diez (10) años: 5,871%

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 98,406.
Bonos a cinco (5) años: 98,250.
Obligaciones a diez (10) años: 89,960.

Sevilla, 14 de julio de 2000.- El Director General, Antonio González Marín.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 26 de julio de 2000, por la que se modifican Escuelas de Educación Infantil, Colegios de Educación Primaria y Centros Específicos de Educación Especial.

Ver esta disposición en fascículos 2 y 3 de 3 de este mismo número

ORDEN de 28 de julio de 2000, por la que se resuelve la convocatoria de la Orden que se indica para el acceso, modificación o renovación de los Conciertos Educativos de Centros Docentes Privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el curso académico 2000/01.

Ver esta disposición en fascículo 3 de 3 de este mismo número

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 27 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria Vereda del Valle, en su tramo 3.º, en el término municipal de Cazalla de la Sierra (Sevilla).

Examinado el expediente de deslinde parcial de la vía pecuaria denominada «Vereda del Valle», en su tramo 3.º, que va «desde el Cortijo de La Almendrita hasta su encuentro con el Cordel de la Garganta Fría», en el término municipal de Cazalla de la Sierra (Sevilla), instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria denominada «Vereda del Valle», en el termino municipal de Cazalla de la Sierra (Sevilla), fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 27 de enero de 1941.

Segundo. Mediante Orden de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 10 de marzo de 1997, se acordó el inicio del deslinde parcial de la vía pecuaria denominada «Vereda del Valle», en su tramo 3.º, en el término municipal de Cazalla de la Sierra (Sevilla).

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarios, se iniciaron el 10 de septiembre de 1997, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo, asimismo, publicado, el citado extremo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 165, de fecha 18 de julio de 1997.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

Quinto. A la dicha Proposición de Deslinde no se han presentado alegaciones.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes